



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 17 NOV. 2023

VISTO la Resolución M.S N° 2092/2023 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y autorizó la readecuación de los precios establecidos en la Cláusula Tercera de los Contratos de Locación de Servicios registrados bajo el N° 23546 y N° 23547, N° 2347, Adendas registradas bajo los N° 24083, N° 24084, N° 24470 y N° 24469, Orden de Compra y/o Provisión N° 368/2022, a favor de la proveedora Patricia Laura GONZALEZ CROTTI C.U.I.T. N° 23-22984383-4 y su Equipo Médico. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

Que en el Artículo Primero (1°) del acto resolutivo del Visto, se duplicó la indicación del Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 23547.

Que con el objeto de subsanar el error detectado corresponde emitir el presente acto administrativo a fin de rectificar el Artículo 1° de la Resolución M.S N° 2092/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en las Leyes Provinciales 1301 artículo 17° y N° 1400, artículo 4 y los Decretos Provinciales N° 4495/2019, N° 05/2020 y 3/2023.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo Primero (1°) de la Resolución M.S N° 2092/23, haciendo constar que donde dice "... los Contratos de Locación de Servicios registrados bajo el N° 23546 y N° 23547, N° 23547...", deberá decir "... los Contratos de Locación de Servicios registrados bajo el N° 23546 y N° 23547...". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada con copia de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N°

002140

/2023.-

M.S.
DHB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter GARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD